

Resolución (1093)

III.B.1339

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Coordinadora Riojana de Seguridad y Protección S.L., con último domicilio conocido en c/ Vélez de Guevara, 41-43 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 3-6-92 en el expediente SS-261/92, Acta de Infracción nº 340/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1094)

III.B.1340

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Jaime Rioja Vázquez, con último domicilio conocido en avda. de la Paz, 124 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 3-6-92 en el expediente SS-267/92, Acta de Infracción nº 358/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1095)

III.B.1341

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Eurotabiques S.A., con último domicilio conocido en ctra. Soria, Km. 8 de Albelda de Iregua (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 3-6-92 en el expediente SS-271/92, Acta de Infracción nº 1764/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1096)

III.B.1342

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Construcciones Alfonso Jiménez S.L., con último domicilio conocido en c/ Canicajejo, 4 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 3-6-92 en el expediente SS-277/92, Acta de Infracción nº 379/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1097)

III.B.1343

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Famira Terrero Alesanco, con último domicilio conocido en c/ Saturnino Ularqui, 5-7 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 3-6-92 en el expediente SS-283/92, Acta de Infracción nº 385/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades

Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1098)

III.B.1344

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Promociones Layla S.A., con último domicilio conocido en c/ Bebricio, 67-1º de Calahorra (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 4-6-92 en el expediente SS-289/92, Acta de Infracción nº 1742/92, por la que se impone la multa de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.) por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1099)

III.B.1345

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Ricardo Gómez Andrés, con último domicilio conocido en c/ Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 15-9-92 en el expediente E-E-300/92, Acta de Infracción nº 500/92, por la que se impone la sanción de extinción del derecho al percibo de las prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas, por infracción tipificada en el art. 30.3.1 de la ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 15 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1100)

III.B.1346

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Calzados Yedy, S.A., con último domicilio conocido en ctra. de Quel, s/n de Arnedo (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 4-6-92 en el expediente SS-290/92, Acta de Infracción nº 32/92, por la que se impone la multa de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1101)

III.B.1347

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Margarita Uribaso y Manuel Morlan Alvarez, con último domicilio conocido en c/ Santos Ascarza, 39-bajo d Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 3-6-92 en el expediente SS-286/92, Acta de Infracción nº 409/92 por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.) por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social*Corrección de error*

III.B.1348

Habiéndose observado error en la notificación del Acta de Infracción nº 415/92 publicada en el B.O.R. nº 60 de fecha 19-5-92, ruego se publique la actual corrección en los términos siguientes: